

### **MINUTA DICTAMEN**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 17 de Abril del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción X y 83-11, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal las C.C. María Fernanda Martínez Arriaga, Catalina Razo Rosales y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidenta, Secretaria y Vocal, respectivamente de la Comisión de Medio Ambiente, con derecho a voz y voto, así como los CC. Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, María Mayela Cázares Mosqueda, Directora de Gestión, Planeación y Política Ambiental, Dulce Elena Monserrat Mosqueda, Técnico de Cambio Climático y Eficiencia Energética, y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, estos últimos con derecho a voz pero sin voto, para analizar y dictaminar el Punto No. 5 de la Convocatoria No. 12, de fecha 15 de Abril de 2024, referente al Oficio No. P.M./147/2024, suscrito por el Lic. Rodolfo Gómez Cervantes, Presidente Municipal Interino, mediante el cual turna a esta Comisión el Oficio número DGS/E/649/2024 suscrito por el MDA. Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, mediante el cual propone el instrumento denominado "Programa Municipal de Cambio Climático".

## ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Catalina Razo Rosales, Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y Comprobación del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día la Presidenta de la citada Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la C. Catalina Razo Rosales, Secretaria de esta Comisión, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 12, de fecha 15 de Abril de 2024, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que analizar, manifestando los presentes que no, por lo que posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las integrantes de la Comisión de Medio Ambiente. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis y revisión del instrumento denominado "Programa Municipal de Cambio Climático"

Cuarto.- Para desahogar este punto la C. María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta de esta Comisión, menciona que recibió el Oficio No. P.M./147/2024, suscrito por el Lic. Rodolfo Gómez

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. 462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215 www.irapuato.gob.mx





Cervantes, Presidente Municipal Interino, mediante el cual turna a esta Comisión el Oficio número DGS/E/649/2024 suscrito por el MDA. Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, mediante el cual propone el instrumento denominado "Programa Municipal de Cambio Climático", por lo que con objeto de conocer sobre los alcances de este programa se le oforgó el uso de la voz, quien manifestó que el referido instrumento es derivado del Plan de Gobierno Municipal 2021-2024, en su Eje 3 denominado "Con paso firme por el Medio Ambiente", el cual tiene como objetivo general: El Propiciar el bienestar de la población a través de la atribución de riesgos resultante de los posibles efectos del cambio climatológico en Irapuato y como objetivos particulares los siguientes:

- 1.- Promover en el municipio el uso de energías alternativas y acciones que ayuden a mitigar/reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- 2.- Impulsar acciones en los diferentes sectores para disminuir los riesgos y amenazas derivados del cambio climático en el municipio; y,
- 3.- Sensibilizar a la población del municipio de Irapuato en el tema de cambio climático para que se sume a mitigar los efectos del cambio climático y asuma las medidas de adaptación.

De igual manera el Director General, manifestó que dicho documento cumple con el Dictamen de Alineación y Congruencia con el Programa de Gobierno Municipal y con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, de acuerdo con el Oficio IPLANEG/DT/060/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, firmado electrónicamente por la Arq. Graciela Amaro Hernández, Directora General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

Culminada la participación de Director General de Sustentabilidad, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, sometió a consideración de las presentes, el instrumento denominado "Programa Municipal de Cambio Climático", aprobándose por UNANIMIDAD de votos de las integrantes de la citada Comisión, que el mismo sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Sustentabilidad, esta Comisión de Medio Ambiente, realiza los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción X y 83-11, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; expresando al tenor literal lo siguiente:

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. 462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215 www.irapuato.gob.mx

d R



<< Artículo 79. Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;"

[...]>>

<< Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.>>

<< Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menor las siguientes comisiones:

[...]

X. De Medio Ambiente, y

[...]>>

<< Artículo 83-11. La Comisión de Medio Ambiente tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<< Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I.- Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II.- Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III.- Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;

[...]

IX.- Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

200 AÑOS DE GRANDEZA GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. 462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx





[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, por UNANIMIDAD de votos emiten el siguiente:

### DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Medio Ambiente, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el instrumento denominado "Programa Municipal de Cambio Climático".

Segundo.- La Comisión de Medio Ambiente, aprueba por UNANIMIDAD de votos de las presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el instrumento denominado "Programa Municipal de Cambio Climático", para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta, el cual forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo, lo anterior a fin de cumplir con lo señalado por los artículos 76, fracción II, inciso f) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia las que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente

María Fernanda Martínez Arriaga Présidenta

Catalina Razo Rosales

Secretaria

Araceli Raque Beltrán Ramírez

200 AÑOS DE GRANDEZA GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

**REGIDORES** 

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. 462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx